

BOLETIN

DE LA

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

TOMO IX



NÚM. 198

MAYO-JUNIO 1931



ORENSE

Imp. Pap. y Relieves LA POPULAR

CALLE DEL PROGRESO

INDIVIDUOS QUE FORMAN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS

Presidente Honorario: Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Presidente: D. Marcelo Macías y García, Correspondiente de la Academia de la Historia.

Vicepresidente: D. Juan Fernández Pérez, de la Academia de la Historia.

Conservador del Museo: D. Juan Domínguez Fontela, Correspondiente de la Academia de la Historia.

Secretario: D. Cándido Cid Rodríguez, Correspondiente de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales Correspondientes de las Academias: D. Jesús Soria González, de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando, y D. Florentino L. Cuevillas de la Academia de la Historia.

Vocales natos: Sres. Presidente de la Excma. Diputación provincial, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Director del Instituto General y Técnico, D. Cándido Cid Rodríguez, en representación del Excmo. Sr. Obispo, y Arquitectos provincial, municipal y diocesano.

COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL "BOLETIN"

Sres. Macías y J. Domínguez Fontela.

SECCION BIBLIOGRAFICA

En esta sección se dará cuenta de las obras que se nos remitan para la Biblioteca del Museo de esta Comisión de Monumentos, haciéndose un estudio bibliográfico de las mismas.

BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

SUMARIO

B. PARADELA, C. M.—*Documentos del Monasterio de Montederramo.*

JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ.—*La antigua Biblioteca provincial de Orense.—Su Índice. (Continuación).*

JUAN RODRÍGUEZ CARRERO, Pbro. C. M.—*El Gran Teólogo Fr. Tomás de Lemos. (1550-1629).*

DOCUMENTOS DEL MONASTERIO DE MONTEDERRAMO

Con razón afirmaba el P. Flórez en el prólogo del tomo XVII de su *España Sagrada*: «Es Galicia la provincia más gloriosa de España en la multitud de monumentos y privilegios reales, a causa de que honrada con la más frecuente residencia de los antiguos príncipes, y siendo menos, o casi nada, poseída de los moros, tuvo mayor proporción para obtener favores de unos reyes sumamente devotos que no peleaban tanto con las armas, como con oraciones que movían y empeñaban al Dios de los ejércitos. Al ejemplo del rey andaba el reino. Señores y personas distinguidas se esmeraban en que tuviese Dios parte en sus bienes. Ofrecían donaciones a la Iglesia, y a cada paso consagraban a Dios un nuevo sitio, donde los religiosos hiciesen oraciones al cielo. De esta piedad de reyes y señores provino la multitud de monumentos que ilustran a Galicia».

Por eso la historia de la región gallega, quizá más que ninguna otra, está íntimamente ligada a la de sus grandes monasterios, y en tanto no se estudie el tesoro documental de éstos, será conocida sólo de modo muy imperfecto. Allí debe buscarse en gran parte la evolución del lenguaje, el origen de los foros y el desarrollo social y artístico. Mientras esto no se haga, conoceremos a medias la historia de Galicia, mayormente en los siglos medioevales.

A fin de predicar con el ejemplo y contribuir con nuestro granito de arena, vamos a transcribir algunos documentos referentes al monasterio de Montederramo. Ellos, dispuestos con más vagar del que nosotros tenemos y convenientemente anotados, podrán ser elementos para una colección diplomática; aunque muy incompleta, si no aparece algún cartulario de dicho monasterio, porque muchos de los pergaminos que de él se guardan en el Archivo Histórico Nacional, llegaron ya lastimosamente mutilados y estropeados por los agentes atmosféricos.

*
**

Está el antiguo monasterio de Montederramo en la falda septentrional de la sierra de San Mamed, a 899 metros sobre el nivel del mar y a la derecha, aunque bastante distante, de la carretera que sube de Orense a Trives. Estuvo primero a una legua de allí, y en tiempo de Yepes llamábase *San Juan el Vello* la iglesia del primitivo monasterio. Fué al principio de los llamados monges negros. Unióse luego al Cister hacia 1153 y cambió de sitio y de nombre, llamándose Santa María de Montederramo. Los primeros abades eran perpetuos, contándose 56 hasta 1515. Poco después empezaron a gobernarlo abades trienales. (1)

Floreció el monasterio «con mucha religión y observancia», dice Yepes, y entre sus abades los hubo muy principales y reformadores. También renovaron el convento «con muchos y muy buenos edificios». El insigne investigador Sr. Pérez Costanti en su curiosísimo *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, trae algunas noticias importantes relativas a Montederramo en la época que abarca su obra. Así, en octubre de 1596, Isaac de Juni, hijo de Juan Juni, entallador y vecino de Valladolid, junto con su colega Juan Muniátegui, contrata con el abad de Montederramo D. Fr. Gaspar Gutiérrez la obra de los «asientos del capítulo», conforme a traza dada por ambos artistas, a quienes se les facilitaría madera y demás materiales, comprometiéndose a terminar la obra en todo el mes de marzo de 1596 y por ella se les pagarían ochenta ducados. Juan de la Sierra dió

(1) Vid. Fr. Antonio de Yepes, *Crónica general de la Orden de S. Benito*, t. VII, fol. 325, y Fr. Enrique Flórez, *España Sagrada*, t. XVII, p. 26.

en 28 de marzo de 1595 carta de pago por las obras del «capítulo, locutorio y tres celdas». Pedro de la Sierra, hermano del anterior «por la importante suma de 12.500 ducados tomó en 1598 (23 de marzo) las obras de reconstrucción de la iglesia monasterial de Montederramo, en contrato con el abad D. Fr. Diego de los Reyes». Derribaría «todo el templo viejo que fuere menester», para hacer de nuevo el cuerpo de la iglesia, de ciento trece pies de largo hasta el crucero y cincuenta y seis pies de ancho y la delantera o fachada, con arreglo a traza «que dió el P. [Hno.] Juan de Tolosa, de la Compañía de Jesús, y conforme a los modelos por él cortados».

Del convento no quedan más que algunos trozos y pedazos de muro. Varias casas del pueblo están hechas con piedras del antiguo y rico monasterio. La iglesia subsiste y es magnífica y grandiosa, haciendo ahora de parroquia.

Entre los monjes que vistieron el hábito y se formaron en Montederramo debemos recordar al historiador Fr. Atanasio de Lobera autor de la *Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad y iglesia de León y de su Obispo y patrón San Froylan, con los del glorioso S. Atilano Obispo de Zamora*, (Valladolid, 1596), libro hoy bastante raro. En la página 375 recuerda con cariño «el insigne monasterio de Monte de Ramo», donde recibió el hábito de la religión. Pero da una interpretación peregrina e inadmisibile del origen del nombre del monasterio, diciendo que se llama Monte de Ramo, «esto es, monte del Principe don Ramón», por haber donado el monte Alfonso el Emperador.

*
* *

Escritura de fundación del monasterio de Montederramo. 21 de agosto de 1124. (*)

Christus A. *Ų*. In nomine Sancte et indiuidue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen, Opportet nos qui plus ceteris uidemur possidere in hoc mundo ² misericordie operam dare, videlicet, pauperes recreare, monasteria edificare loca pauperum *Cristi* *eh*t ecclesias construere, *Sanctorum* necessitatibus ³ communicare. *Quapropter* ego Tarasia bane memorie Alfonsi magni yspaniarum

(*) *Archivo Histórico Nacional*. Clero Secular y Regular. Leg. 1.007. Perg. de 359 x 47 1 | 2 cms. Fué publicada por Yepes esta escritura, aunque con bastantes incorrecciones (T. VII, Apéndices, Escritura XXXIII, fol. 24 v. y 25 r.) Según referencia de Gándara, *Armas y triunfos del reino de Galicia*, p. 136 (Madrid, 1662), también la publicó el P. Manrique en su *Historia cisterciense*. Nosotros; sin meternos por ahora en disquisiciones sobre su autenticidad, la publicamos íntegra.

regis filia, magni comitis Enrici condam uxor, nunc uero comitis
⁴ Fernandi conjux Dei gratia portugale regina a mare oceano us-
 que ad riulum spalosium ⁽¹⁾ qui currit inter tybres et geurres, faci-
 norum enim meorum memor et ut mei memoria ⁵ in congregacione
 fidelium perhenniter perseueret, pro salute anime mee et parentum
 meorum precedentium et subeequentium domo Deo Omnipotenti et
 tibi Arnaldo seruo eius et sotiis tuis ei seruientibus ⁶ tam presenti-
 bus quam futuris locum qui dicitur rouoyra sacrata qui est in mon-
 te de ramo, territorio caldelas. Termini uero loci illius sunt per hu-
 manum ⁽²⁾ usque ad colobrinum maiore; deinde per ⁷ cubitus de
 felgoso et per collem qui est inter felhosum et humanum; postea
 per carreiram maiorem que ducit ad nugariam et clauditur per hu-
 manum. Tali uero tenore do tibi iam dicto Arnaldo Dei ⁸ seruo et
 sotiis ac successoribus tuis supra memoratum locum rouoyra sa-
 crata, ut nulla ecclesiastica secularisue persona presumat a uobis
 censum ullum exigere aut forum uel homicidium ⁹ uel rausum si
 infra terminos supradictos ab aliquo fuerit factum; sed uobis exolu-
 criti quicquid ad jus pertinet regnum. Nullus denique prepositorum
 loci illius presumat iam dictum locum de rouoyra ¹⁰ sacrata ulli
 episcoporum seu abbatum aut ecclesie uel monasterio subiugare
 uel donare. Sed si in predicto monte ramo, siue territorio caldelas,
 seu limie melior inuentus fuerit locus a nobis ¹¹ siue a successori-
 bus uestris ad habitandum qui melior fuerit, ipse sit caput et cetera
 inferiora loca membra sint, capitique honestiore obediant, si quis
 autem uir aut femina mei ¹² generis aut alterius germinis hanc mee
 elemosine cartam irrumpere aut annullare temptauerit et preualue-
 rit, sit anathema maranatha et a matre ecclesia separatus ¹³ et cum
 iuda Domini traditore et cum datan et abirone in perpetuum dampna-
 tus, nisi satisfecerit, et male hacta plenarie emendauerit. Insuper
 exsoluat seruis Dei ibidem commorantibus ¹⁴ ac regie potestati duo
 auri talenta, atque carta ista indisrupta et illibata perhenniter per-
 seueret. Ego igitur supradicta regina Tarasia tibi dommo Arnaldo
 seruo Dei ¹⁵ et sociis ac successoribus tuis ibidem Deo famulanti-
 bus hanc cartam fieri uissi et una cum uiro meo comite domno Fer-

(1) El río Bibey, entre Trives y Valdeorras.

(2) Mao, famoso por la electra de su nombre, afluente también del Sil.

nando petri et cum filio meo Alfonso Enriquiz *propria* ma |¹⁶ nu Roborau. Facta carta donationis XII *Kalendas septembris*. Era MCLXII. Regnante regina domna Tarasia in portugale et limia |¹⁷ us- que riululum spalosium, soror eius regina domna Urraca in Legio- ne et Castella, Gallecia, Asturiis et Stremadura.

(*Signum*) Regina Tarasia.

1.^a columna:

Pelagius, *Dei gratia* bracarensis archiepiscopus, capellanus et cancellarius regine, *confirmat*.

Alus, astoricensis *episcopus*, *confirmat*.

Didacus, auriensis *episcopus*, *confirmat*.

Alfonsus, tudensis *episcopus*, *confirmat*.

Santius nuniz, *confirmat*.

2.^a columna:

Pelagius Suariz, dapifer curie, *confirmat*.

Ermigius uenegas, signifer, *confirmat*.

Gueda menendi, *confirmat*.

Gomez menendi, *confirmat*.

3.^a columna:

Menendus uelasquiz, *confirmat*.

Garsia uelazquiz, *confirmat*.

Velasus pelagii, *confirmat*.

Pelagius moniz, *confirmat*.

Archidiacomus goror in camba *super caldelas*, *confirmat*.

4.^a columna:

Sancius gundisalui, *confirmat*.

Garsia gundisalui, *confirmat*.

Petrus bidularie, *confirmat*.

Didacus pelagii, *confirmat*.

Petrus qui notuit, uicibus utens cancellarii, *confirmat*.

Data Allariz.

B. PARADELA, C. M.

Índice de la Biblioteca Provincial del Instituto de Orense. — Año de 1858. (Continuación)

| Títulos y materias de que tratan | Autores | Idiomas | Número de volúmenes | Año de la edición | Punto de la impresión | Tamaño | Encuadernación | Ejemplares | Observaciones |
|--|-------------------------------|----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|------------|------------------|
| De ecclesiasticis scripturis in veterum testamentum | Juan Driedon | Latin y Griego | 1 | 1543 | Lovayna | Folio | Pasta | 3 | |
| Oeconomiæ Bibliorum | Pedro Galetinu | Idem | 1 | 1561 | Basilea | Idem | Idem | 2 | |
| Rationarum temporum Veritas auræ super legem veterum | Gregorio Edero | Idem | 1 | 1571 | Colonia | Idem | Idem | 1 | |
| Historia del Nuevo Testamento | Dionisio Petavi | Latin | 2 | 1773 | Venecia | 4.º | Idem | 3 | |
| Elogia Dei | F. Serafin Caponi | Idem | 1 | 1590 | Idem | Folio | Idem | 1 | |
| Historia de Jesucristo | P. Agustín Calmet | Castellano | 4 | 1788 | Valladolid | 4. | Idem | 3 | Uno encuadernado |
| Vida de Jesucristo | Atuisi Inghlaris | Latin | 1 | 1642 | Lion | Idem | Perg. | 1 | |
| Evangelios | F. Daniel Mallonio | Idem | 1 | 1607 | Duaci | 4.º | Pasta | 3 | |
| Pasión del Hombre Dios | Jonquin Rosa y Comet | Castellano | 1 | 1857 | Barcelona | Folio | Idem | 1 | |
| Historia R. Sagrada | D. Antonio Sant | Idem | 1 | 1856 | Solsona | 12.º | Idem | 1 | |
| Biblia Mariana | Juan de Avila | Idem | 1 | 1661 | Idem | 4.º | Idem | 1 | |
| In Apocalipsis | F. Diego Malo | Idem | 1 | 1666 | Madrid | Folio | Perg. | 1 | |
| Biblia Sacra | F. Jose de San Miguel | Idem | 1 | 1614 | Burgos | Idem | Idem | 2 | |
| Monte Calvario | Pedro Camposachi | Latin | 1 | 1572 | Florencia | 8.º | Idem | 1 | |
| Nuevo Testamento | Idem | Idem | 1 | 1631 | Lion | 4.º | Pasta | 2 | |
| Allegoria: Biblice | D. Antonio Guevara | Idem | 1 | 1604 | Madrid | Idem | Idem | 1 | |
| Biblia | Antonio Pereira de Figueiredo | Portugués | 6 | 1781 | Lisboa | 4.º | Idem | 1 | |
| Introducción a la Sagrada Escritura | P. Beda | Latin | 1 | 1574 | Paris | 8.º | Perg. | 1 | |
| Política de la S. Escritura | D. Felipe Scio | Lat. y Cast. | 16 | 1807 | Madrid | 4.º | Pasta | 1 | |
| | Duelot | Gastellano | 1 | 1854 | Barcelona | Folio | Idem | 1 | |
| | Glaiere | Idem | 3 | 1847 | Madrid | 4.º | Idem | 1 | |
| | Jacobo Benigno Bossue | Idem | 3 | 1588 | Idem | Idem | Idem | 1 | |

| Títulos y materias de que tratan | Autores | Idiomas | Número de volúmenes | Año de la edición | Punto de la impresión | Tamaño | Encuadernación | Ejemplares | Observaciones |
|----------------------------------|--------------------------|------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|------------|---------------|
| Aparatus biblicus | P. Bernardo Lamy | Latin | 1 | 1723 | Lion | 4.º | Pasta | 1 | |
| España en la Santa Biblia | F. Pablo Yáñez | Castellano | 1 | 1733 | Madrid | Idem | Perg. | 3 | |
| Historia de la Biblia | Royaumont | Idem | 1 | 1704 | Paris | 8.º | Pasta | 1 | |
| De Paradiso | F. Tomás Malbenda | Latin | 1 | 1605 | Roma | Idem | Idem | 1 | |
| In psalmum 26 | Luisi Legionensis | Idem | 1 | 1582 | Salamanca | Idem | Idem | 1 | |
| In cantica canticorum | Idem | Idem | 1 | 1582 | Idem | Idem | Idem | 5 | |
| Los cantares de Salomón | Juan M. Bedoya | Castellano | 1 | 1733 | Madrid | 4.º | Rúst. | 1 | |
| Rosa Aurea | P. Silvestre Prieto | Latin | 1 | 1573 | Venecia | Idem | Perg. | 2 | |
| In Apocalipsum | F. Enrique Flórez | Idem | 1 | 1770 | Madrid | Idem | Idem | 1 | |
| In cantica canticorum | F. Alfonso Orozco | Idem | 1 | 1581 | Burgos | Idem | Pasta | 1 | |
| Explicatio Iob | Ignacio Weitenaver | Idem | 1 | 1786 | Ausburgo | Idem | dem | 1 | |
| Comentaria in Evangelium Joannis | F. Antonio Delfin | Idem | 1 | 1507 | Roma | 8.º | Perg. | 1 | |
| De Cristo revelato | José Costa | Idem | 1 | 1592 | Lion | Idem | Idem | 1 | |
| Comentaria in epistolam Pauli | Idem | Idem | 1 | 1547 | Paris | Idem | Idem | 1 | |
| Brevis Cronologia | Agustin Calmet | Idem | 1 | 1737 | Venecia | Idem | Idem | 1 | |
| Opera Omnia | Idem | Idem | 9 | 1734 | Zaragoza | Folio | Idem | 3 | |
| Diccionario biblico. | Idem | Idem | 2 | 1734 | Idem | Idem | Idem | 1 | |
| Disertaciones | Idem | Idem | 2 | 1734 | Idem | Idem | Idem | 2 | |
| De Escripurae | Benito Renato | Idem | 1 | 1576 | Paris | 8.º | Idem | 1 | |
| In 12 profetas | Francisco Rivera | Idem | 1 | 1598 | Salamanca | 12.º | Idem | 5 | 3 en folio |
| In templo | Idem | Idem | 1 | 1602 | Idem | 8.º | Idem | 1 | |
| In epistolas Pauli ad Hebraeos | Idem | Idem | 1 | 1600 | Colonia | 4.º | Idem | 4 | |
| In Aproulpsim | Idem | Idem | 1 | 1591 | Salamanca | Fol. | Idem | 3 | |
| Phrases Scripturae | F. Lorenzo Villavicencio | Idem | 1 | 1570 | Antuerpia | 8.º | Pasta | 1 | |

(Continuará)

EL GRAN TEÓLOGO FR. TOMAS DE LEMOS

(1550-1629) (1)

El año de 1929 es memorable para todo hijo de Galicia y, especialmente, para todo orensano; ya que en él se cumplió el tercer centenario de la muerte de dos excelsos hijos de la hermosa provincia de Orense, a saber: de Fr. José de Jesús María, uno de los más eminentes escritores españoles de Ascética y Mística, y cuyos libros, al decir de Menéndez Pelayo, «son a la vez modelos de lengua y de doctrina espiritual» (2); y de Fr. Tomás de Lemos, honor y lustre de la Orden Dominicana, al cual amigos y adversarios reconocen como el héroe de las Congregaciones de *Auxiliis*.

De Fr. José de Jesús María ya hablaremos en el «Boletín de la Real Academia Gallega» (3); dediquemos, pues, hoy un recuerdo a Fr. Tomás de Lemos.

* * *

Fr. Tomás de Lemos abrió sus ojos a la luz primera, el año 1550, en Ribadavia, industriosa villa orensana, tan celebrada por

(1) Fuentes principales de este trabajo: SERRY, *Historiae congregationum de auxiliis libri IV*. (Venetiae, 1740); L. MEYER, *Historia congregationum de auxiliis*. (Venetiae, 1742); *Controversiarum de Divinae Gratiae liberique arbitrii concordia, initia et progressus enarravit*, GERARDUS SCHNEEMANN. (Friburgo de Brisgovia, 1881); *Biografía Eclesiástica completa*; P. ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia de España*, tomo 4.º, capítulo VIII, páginas 147-280, y al final desde la página 799 en adelante; FR. LUIS G. ALONSO GETINO, *Historia de las Congregaciones de Auxiliis por el P. Astrain*, trabajo publicado en *La Ciencia Tomista*, n.º 26, Mayo-Junio del año 1914; JUAN PAZ Y NOVOA, *Fray Tomás de Lemos*, estudio que vió la luz en *La Ilustración Gallega y Asturiana*; D. LEOPOLDO MERUÉDANO, *Vida de Fray Tomás de Lemos* (Orense); *Diccionario de Teología Católica*, excelente obra francesa que todavía está en curso de publicación, los volúmenes que han visto la luz están bajo la dirección de A. Vacant, E. Mangelin y E. Amann; *El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús*, por el P. RAUL DE SCORRAILLE, S. J. obra traducida al castellano por el P. PABLO HERNÁNDEZ, S. J. (Barcelona, 1917); QUETIF-ECHARD, *Scriptores ordinis Praedicatorum*, tomo II, páginas 462-464 (París, 1719); HURTER, S. J., *Nomenclator litterarius*, tomo III (Lusbruch, 1889).

(2) *La Ciencia Española*, tomo III, página 174. Inventario Bibliográfico. Cuarta edición, Madrid, 1918.

(3) Año XV, N.º 133, correspondiente al 1.º de Febrero de 1920.

sus sabrosas pavías como por sus delicados y exquisitos vinos. Pertenecía a la nobilísima familia gallega de los Lemos ⁽¹⁾ la cual puede gloriarse de ser uno de los más antiguos e ilustres linajes de España y de contar entre sus miembros más egregios al gran caballero D. Diego de Lemos. ⁽²⁾

En sus más tiernos años quedóse nuestro Tomás huérfano de padre y madre, razón por la cual se hizo cargo de su educación un hermano suyo. No mucho tiempo después, sintióse llamado por Dios a la vida religiosa y, obedeciendo a las inspiraciones de la gracia, tomó el hábito de dominico en el convento de Santo Tomás de su ciudad natal. Hecho religioso puso todo su empeño en adquirir la santificación de su alma y la ciencia que debe poseer un digno hijo de Santo Domingo.

Cursó Artes y Teología en los conventos dominicanos de Trianos y de Valladolid. Terminados sus estudios con la mayor brillantez, dedicáronle sus Superiores a la enseñanza, que ejerció en los conventos dominicos de Villalpando, Palencia, Toledo, San Pablo de Valladolid, donde, por el año de 1590, era regente de estudios y Lector de Teología con el cargo de Presentado, y del célebre Colegio de San Gregorio de la misma ciudad vallisoletana, del cual era Rector en 1595.

Suscitadas las famosas disputas sobre la Gracia entre dominicos y jesuitas, el P. Lemos defendió con ardor la doctrina de Santo Tomás. Y, habiendo sido enviado al Capítulo general que su Orden celebró en Nápoles, el año de 1600, sostuvo allí con tal competencia una tesis sobre la Gracia, que el Capítulo le comisionó

(1) Esta familia nada tiene que ver con la de los Condes de Lemos

(2) D. Diego de Lemos es una figura notable de la Historia de Galicia. Por su espíritu magnánimo, lealtad acrisolada, haber acaudillado (en unión de Alonso de Lanzós y D. Pedro Osorio) el popular movimiento de las Hermandades gallegas y haber cooperado con los Reyes Católicos al renacimiento social de Galicia, no era inferior a ninguno de los más insignes caballeros gallegos de su tiempo, y eso que, durante aquel período, abundaba en personajes ilustres la región galaica. (Vide *Relación de algunas casas y linajes del Reino de Galicia*, por VASCO DA PONTE, y *Don Diego de Lemos*, por M. MARTINEZ SUEIRO, trabajo publicado en el tomo V, del número 99 al 104 del *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*.)

nó para que prosiguiese en Roma la causa de la Orden en compañía del P. Fr. Diego Alvarez.

* * *

Como la celebridad del P. Lemos está íntimamente relacionada con las discusiones sobre la Gracia, bueno será el que demos aquí algunos detalles de cuestión tan ruidosa.

El jesuita P. Luis de Molina, varón de grande sabiduría e insigne profesor de Teología en la Universidad portuguesa de Evora, publicó allá en 1588 su famosa obra *Concordia del libre albedrío con los dones de la Gracia*.⁽¹⁾ En ella enseña a ojos vistos, de manera clara y terminante, que la gracia suficiente concedida por Dios a los hombres, se convierte en eficaz, merced al consentimiento de la voluntad humana, es decir, que la *eficacia de la gracia* no proviene de su propio poder, o, como dicen los teólogos, *ab intrínseco*, sino del consentimiento del libre albedrío *ab extrínseco*. Y que, por consiguiente la *gracia suficiente* no se diferencia intrínsecamente de la *gracia eficaz*; puesto que la misma gracia puede ser *suficiente* o *eficaz*: será *suficiente*, si la voluntad humana la resiste; y será *eficaz*, si la acepta. De manera, que la obra de la santificación es efecto de la cooperación simultánea de Dios y del hombre. Por otra parte, para explicar Molina cómo Dios tiene ciencia cierta de los *futuros condicionados*, no se contenta con admitir las ciencias de *simple inteligencia* y de *visión*, sino que echa mano de la *ciencia media* así llamada; porque su objeto ocupa lugar medio entre las cosas *meramente posibles* y las *absolutamente futuras*.

La *Concordia* del P. Molina fué bien recibida en general⁽²⁾ por los teólogos jesuitas; en cambio a los demás en su inmensa mayoría, les produjo hondo disgusto. Señaláronse entre estos los PP. dominicos, quienes desde luego, le declararon guerra a muerte. Siendo esto así, no es maravilla que, al poco tiempo de la publicación de la «*Concordia*», surgieran entre dominicos y jesuitas, vehementes, vivísimas, encarnizadas controversias, en las que sufrió no poco la caridad cristiana. Por esta razón en Junio de 1594,

(1) En Lisboa el año de 1588.

(2) Decimos *en general* porque también los había que le eran contrarios, entre ellos los PP. Pereira, Enríquez y Mariana.

el Sumo Pontífice Clemente VIII avocó la causa a su alto tribunal, impuso silencio a los contendientes, pidió informes y ordenó a los Superiores generales de ambas Ordenes religiosas que enviasen a Roma teólogos expertos para que sostuviesen allí los distintos puntos de vista controvertidos. Tal fué el origen de las ruidosas *Congregaciones de Auxiliis*, instituidas por Clemente VIII en 1598, y disueltas por Paulo V el 8 de Agosto de 1607.

* * *

Por lo difícil de las cuestiones debatidas, la profunda sabiduría de los teólogos contendientes, y la competencia y elevado carácter del tribunal sentenciador, que presenciaba las disputas, fueron celeberrimas las «Congregaciones papales de Auxiliis» ⁽¹⁾, y ocupan hoy lugar muy distinto tanto en la Historia de la Teología como en la de la Iglesia.

Presidiólas el Sumo Pontífice, teniendo por consultores a los miembros de la Comisión, a saber: cinco Obispos y nueve teólogos, y por asesores a los Cardenales Borghese y Arigoni, al principio solos, pero, muy luego después, acompañados de otros cua-

(1) Es de advertir que las *Congregaciones de Auxiliis* tuvieron tres fases distintas, a saber: la cardenalicia, la episcopal y la papal, según que fueron presididas por un Cardenal, por un Obispo o por un Sumo Pontífice.

Las cardenalicias se celebraron bajo la presidencia del Cardenal Madrucci, Inquisidor General, al principio solo, y después acompañado de los Cardenales de Áscoli y Belarmino. Disputaron, por los dominicos, Fr. Diego Alvarez y Fr. Rafael de la Riba, y por la Compañía de Jesús, los tres jesuitas PP. Miguel Vázquez, Pedro Arrúbal y Cristóbal de los Cobos. Comenzaron estas Juntas el 2 de Enero de 1598; pero muerto el Cardenal Madrucci el 20 de Abril de 1599, pronto fueron disueltas.

Por orden de Clemente VIII volvieron a examinarse y discutirse las censuras que la Comisión presidida por el Cardenal Madrucci había hecho del libro de Molina. La Comisión fué reforzada con otros miembros y presidida por el Ilmo. señor Propercio Resta, Obispo de Cariati y de la Orden de Menores. En estas *Congregaciones episcopales* discutieron por Molina los jesuitas Pedro Arrúbal, Cobos y Gregorio de Valencia; y por la Orden de Predicadores, los PP. Fr. Diego Alvarez y Fr. Tomás de Lemos. Las sesiones de disputa entre los teólogos fueron diez y siete, y las deliberativas por la Comisión, veintitrés. Duraron estas *Congregaciones* desde Abril de 1600 hasta Enero de 1602. El día 5 de Diciembre de 1601 entregó la Comisión a Clemente VIII las censuras de la Concordia. Poco después este Pontífice resolvióse a presidir personalmente las sesiones, y ordenó comenzasen de nuevo las controversias de los teólogos de ambas Ordenes. Y así comenzaron las *Congregaciones papales de Auxiliis*, de que hablamos en el texto.

tro Cardenales. y, al último, de otros más, entre los que descollaban Duperrin y Belarmino.

Celebráronse nada menos que ochenta y cinco sesiones y disputas. (1) Las sesenta y ocho primeras fueron presididas por Clemente VIII, y las diecisiete restantes por Paulo V. Disputaron por los jesuitas los PP. Gregorio de Valencia, Pedro Arrúbal, Fernando de la Bastida y Juan Salas: el primero en las nueve primeras discusiones, el segundo en las diez siguientes, y el tercero en las restantes, salvo alguna que otra en que intervino el P. Salas (2).

Por los dominicos, quien llevó el peso de las discusiones en aquellos sublimes torneos del saber teológico, y mantuvo flotante y glorioso el pabellón de la Orden de Predicadores, fué el inmortal hijo de Ribadavia Fr. Tomás de Lemos. Cierta es que el P. Fray Diego Alvarez, sabio profesor de Teología en la Minerva, también figura en estas Congregaciones, pero no lo es menos que la parte

(1) Se ha de tener en cuenta que hubo sesiones de discusión entre los teólogos de ambas Ordenes, y sesiones deliberativas por parte de la Comisión. Al principio las sesiones de deliberación seguían inmediatamente a las de discusión, en el mismo día; pero como este procedimiento era en extremo pesado, se acordó tener estas sesiones en distintos días. Teniendo esto en cuenta el P. Raúl de Scorraille, después de haber examinado las actas de las Congregaciones, hace el siguiente resumen:

«En el pontificado de Clemente VIII (hubo) treinta y nueve sesiones de discusión y treinta y una deliberativas, que son por todas setenta; y en tiempo de Paulo V once de discusión y ocho deliberativas, que suman diez y nueve: total *ochenta y nueve*. Si además se cuentan los exámenes, juicios, revisiones, discusiones orales o escritas, que habían precedido a las congregaciones papales, podemos concluir que nunca en la Iglesia fué un solo e idéntico problema religioso objeto de tan largo estudio, de debates tan serios y juicios tan solemnes». (*El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús*, tomo I, página 411).

(2) Dice muy bien a este propósito el P. Raúl de Scorraille, S. J.: «Estas forzosas mudanzas no pueden causar extrañeza. Nunca se impuso a los teólogos tarea más propia para quebrantar las fuerzas del alma y del cuerpo. La gravedad del oficio que se les confiaba era bastante para abatir los bríos del hombre de mayor tesón. Tenían que sustentar la honra de toda su Religión ante el tribunal de mayor majestad de la tierra, y a la vista de toda la Iglesia que aguardaba el suceso de aquella lid... Las discusiones por sí solas habían de ser ocupación abrumadora... Según las actas, solían durar cuatro o cinco horas... Y durante todo aquel tiempo, era preciso estar en pie, con la atención y los nervios excitados hasta perder su vigor, a causa del esfuerzo que requerían aquellas argumentaciones sutiles, y de la pasión que no podía menos de mezclarse en ellas». (*El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús*, tomo I, página 407).

que en ellas tomó como teólogo fué insignificante puesto que se redujo a su intervención en las disputas primera y vigésima quinta: en la primera, porque él era entonces el teólogo de la Orden Dominicana, y en la vigésima quinta, a causa de hallarse enfermo el gran campeón gallego. Precisamente en la primera de las disputas ordenó el Sumo Pontífice Clemente VII que desde la inmediata segunda discusión fuese Fr. Tomás de Lemos el teólogo de los dominicos en las demás controversias ⁽¹⁾ y, a decir verdad, el tiem-

(1) Entre las disputas primera y segunda (celebradas respectivamente el 20 de Marzo y el 8 de Julio) hubo un intervalo de tres meses y medio. Explicando los Padres jesuítas Astrain y Scorraille la causa de tanta demora, suponen sería para dar tiempo al P. Lemos para que se preparase. He aquí sus palabras: «Probablemente, dice el P. Astrain, sería para dar tiempo de prepararse al P. Lemos». *Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia de España*, t. IV lib. II, cap. XI, pág. 339; y el P. Raúl de Scorraille escribe: «No sería que el mismo Lemos hubiera pedido tiempo para prepararse a su cargo imprevisto?». (El P. Suárez, tomo I, libro III, capítulo II, página 406). Al leer tan peregrina explicación, no hemos podido menos de exclamar con el poeta Horacio: «*¿Risum teneatis, amici?*» Pues qué, ¿era el P. Lemos algún novato en cuestiones teológicas? Por entonces contaba el teólogo gallego cincuenta y dos años de edad, y sus biógrafos nos dicen había dedicado su vida, sobre todo, a estudiar profundamente las obras de San Agustín y de Santo Tomás y a explicar Sagrada Teología en varios conventos de su Orden, entre los que se cuentan San Pablo, de Valladolid, donde en 1590 fué regente de estudios y Lector de Teología, con el cargo de Presentado, y San Gregorio de la misma ciudad vallisoletana, donde era Rector por el año 1595. ¿Es, pues, verosímil que un hombre de sus condiciones necesitase tanto tiempo para preparar una materia que le era tan familiar? *La Concordia* del P. Molina vió la luz en 1588; su publicación le suscitó grandes adversarios entre los dominicos, y precisamente «de Valladolid y Salamanca —decía en su tiempo el P. Arrúbal—, es de donde han salido los adversarios de Molina». Ahora bien, el P. Lemos, que tan altos cargos ocupó, y tanto brilló en Valladolid en el último decenio del siglo XVI, ¿no había leído y releído una obra tan ruidosa como era la *Concordia* del P. Molina? ¿No la habría comentado, impugnado y triturado en las aulas de San Pablo y, sobre todo, en las de San Gregorio, donde hacía sus estudios la flor y nata de la juventud dominicana? ¿No nos dicen los biógrafos del P. Lemos que, estando de profesor en Valladolid, combatió ardientemente el libro de Molina, como Báñez lo hizo en Salamanca? Y si lo combatió, ¿es posible le desconociese? Y si lo conocía, ¿a qué pedir tanto tiempo para prepararse a impugnarla? El Capítulo general de la Orden Dominicana celebrado en Nápoles en 1600, admirado de la competencia que ostentó el P. Lemos *desertando sobre la Gracia*, le dió la comisión de que fuese a Roma a sostener en compañía del P. Alvarez la causa de su Orden. ¿Cabe, pues, imaginar que una Religión, tan sabia y tan abundante en consumados teólogos, enviase por su representante a una disputa tan solemne a un teólogo que necesitaba *tres meses y medio* para disponerse a entrar en combate? Clemente VII

po demostró bien a las claras que la Orden de los Predicadores no perdió en la substitución. Pudo, pues, con razón, escribir el P. Lemos al frente de su relato de las controversias: «Todas estas disputas acerca de los auxilios de la Divina gracia, las he sostenido yo, Fr. Tomás de Lemos, ayudado de la misma gracia, contra varios (Padres) de la Compañía de Jesús», etc.

De cómo se portó el P. Lemos en estas discusiones no hay para qué hablar; pues en el ánimo de todos está que lo hizo de manera brillantísima, bien sobre toda ponderación. Con decir que hasta los PP. Jesuitas escriben que el P. Lemos «desempeñó su papel con mucho lucimiento» (1) está dicho todo en su honor; porque si así le encomian los adversarios ¿qué alabanzas no le tributarán los que abundan en sus ideas y sentimientos, y, sobre todo, sus hermanos de hábito? Dígalo sino, entre otros mil, el P. Luis G. Alonso Getino, el cual califica de *hercúlea* (2) la labor del P. Lemos en las Congregaciones, y poco antes, al mismo tiempo que censura la conducta del jesuita P. Astrain, quien en su *Historia de las Congregaciones de Auxiliis* no tiene el más pequeño elogio para el P. Lemos, ensalza a éste con el calor y devoción que ostentan las siguientes líneas: «Ni una palabra de admiración tiene para el gran Lemos, el paladín dominicano que sostuvo la discusión contra todos los jesuitas, que apenas necesitaba tiempo para prepararse contra tantos y tan doctos adversarios; porque su memoria te-

mandó en la primera disputa que, desde la siguiente sesión, el P. Lemos representase como teólogo a la Orden de Predicadores en lugar del P. Alvarez. Y semejante distinción ¿no es señal evidente de que el Sumo Pontífice le creía capacitado para aquel honorífico cargo y de que veía en él altas prendas para preferirle a un teólogo tan maravilloso cual era el P. Alvarez? Pero hay más todavía: el P. Lemos actuó como teólogo de los dominicos en compañía del P. Alvarez en las *Congregaciones episcopales de Auxiliis*. Ahora bien, ¿quién no sabe que las *Congregaciones episcopales* tenían el mismo objeto que las papales, a saber: el examen del libro de Molina? Por consiguiente, la explicación dada (por los citados Padres) de la demora que hubo entre la primera y segunda disputa de las *Congregaciones papales de Auxiliis* es ridícula y carece de todo fundamento. ¿Qué dirán de semejante explicación los hermanos de hábito del P. Lemos?

(1) *El P. Francisco Suárez de la Compañía de Jesús*, por el P. Raúl Scorraile, tomo I, página 406 nota. Libro III.

(2) *Historia de las Congregaciones de Auxiliis por el P. Astrain*, trabajo publicado en *La Ciencia Tomista*, N.º 26, Mayo-Junio del año 1914, tomo IX-16, página 239.

nacísima retenía los textos leídos con la fidelidad de un libro. El cansancio, la enfermedad, la muerte, iban haciendo bajas en la Congregación, y él que llevaba su mayor peso, sobrevivía a todos, respondía a todos, vencía a todos en aquel difícilísimo palenque» (1).

* * *

Pero Fr. Tomás de Lemos no sólo fué varón de entendimiento vigoroso, de extraordinaria ciencia, preciado ornamento de las celebradas aulas de San Pablo y San Gregorio de Valladolid, controversista el más sabio y formidable de las famosas *Congregaciones de Auxiliis*, filósofo profundo al par que preclarísimo y fecundísimo escritor de las más arduas cuestiones teológicas; pero también, lo que vale más ante Dios, a saber: hombre de virtud acrisolada, de gran piedad, muy dado a la oración, de profunda humildad, la cual informaba las acciones de su vida, y se traducía en altos ejemplos de verdadera vida cristiana, como cuando rehusó el Obispado que le ofrecía el Rey de España; y muy devoto del Santísimo Sacramento, así como también de la Virgen Nuestra Señora, a la que rindió tierno, fervoroso y obsequioso culto bajo la advocación de Nuestra Señora la Virgen de la Oliveira, que se venera devotamente en su tierra natal de Ribadavia.

Por no ser oneroso al convento de la Minerva, donde vivía, aceptó una pensión que le asignó el rey católico Felipe III. En los postreros años de su preciosa vida, probóle Dios con la pérdida de la vista, prueba que soportó el P. Lemos con ejemplar resignación cristiana, y le proporcionó más tiempo para encomendarse a Dios, redoblar e intensificar sus prácticas piadosas y disponerse así a una muerte preciosa a los ojos de Dios, cual fué la suya acaecida en el convento de la Minerva, el 23 de Agosto de 1629, a los 79 años de edad. El pueblo de Roma que le tenía por santo, en cuanto se enteró de su muerte, acudió presuroso a visitar sus despojos mortales; y se llevó, cual preciadas reliquias, parte de sus vestidos, a pesar de que los religiosos que velaban su cadáver, se oponían a que se le quitase nada del hábito que tenía puesto. Por las altas virtudes de que dió ejemplo en vida el P. Lemos y por la grande fama de santidad con que murió, se hizo acreedor a que nuestra santa madre la Iglesia Católica le honre con el glorioso título de *Venerable*.

* * *

(1) Obra citada, página 238 del tomo IX-16.

Fray Tom3s de Lemos, a diferencia de otros grandes te3logos gallegos, tales como D. Diego de Muros, D. Pedro de Castro, el agustino Fr. Francisco Dom3nguez, y los PP. dominicos Alvaro Osorio I, Mondrag3n, Marcos Valladares, Antonio de Sotomayor y el Cardenal Garc3a Gil, luz y ornamento del Concilio Vaticano, nos dej3 muy numerosos al par que doct3simos escritos.

I. Entre ellos descuella su magna obra titulada *Panoplia Gratiae* ⁽¹⁾ que consta de cuatro tomos en folio.

El tomo primero est3 dividido en dos partes, la primera de las cuales comprende seis tratados: en el primero refiere la historia de Pelagio y de sus errores; en el segundo pasa revista a los errores de los maniqueos, luteranos y calvinistas contra el libre albedr3o y, al final de 3l, resume las opiniones de los cat3licos, pelagianos y calvinistas sobre la fuerza de la libertad y la eficacia de la gracia; en el tercero expone los errores de Celestio y Juliano, haciendo notar los puntos en que convienen y discrepan sobre el pecado original y la gracia; en el cuarto oc3pase de la heregia pelagiana, impugnada, condenada y vencida, refiere a este prop3sito los grandes esfuerzos que hizo el gran doctor de la gracia, San Agust3n, para anatematizarla, y menciona tambi3n a los Sumos Pont3fices y Concilios que la condenaron; en el quinto trata de los errores de los semipelagianos Casiano y Fausto; y en el 3ltimo tratado explica la opini3n de algunos cat3licos en orden al pecado original, a la predestinaci3n, a la ciencia de Dios y al modo de obrar sobre las criaturas y hace un resumen de lo sucedido en Lovaina, en Roma y en Espa3a con motivo de estas doctrinas.

La segunda parte del tomo primero abarca seis tratados, y cada tratado varios capitulos. El primer tratado versa sobre la lesi3n que en la libertad caus3 el pecado original; el segundo, sobre la naturaleza del libre albedr3o y su origen, el tercero, sobre las predestinaciones de Dios; el cuarto, sobre la verdadera inteligencia de las frases *sentido compuesto* y *sentido dividido*, seg3n los disc3pulos de Santo Tom3s, sosteniendo el P. Lemos que la voluntad, aunque nunca resiste a la gracia eficaz, siempre conserva el poder

(1) *Defensa de la Gracia*. Fue impresa en Bezi3rs el a3o de 1676, costeando su impresi3n el Arzobispo Rocaberti.

de oponerse a ella, puesto que el acto de consentir subsiste siempre, al mismo tiempo, con la potencia de disentir; el quinto, sobre la *ciencia media*, que el P. Lemos combate vigorosamente, echando mano, ya de la autoridad, ya de la razón; y el postrero, sobre el modo cómo Dios ve los acontecimientos futuros y las acciones libres en los decretos de su voluntad.

El tomo segundo está dividido en cinco tratados, y versan: el primero sobre la Providencia de Dios en general y en particular; el segundo, sobre el amor eterno que Dios tiene a los elegidos; el tercero, sobre la predestinación; el cuarto, sobre la reprobación; el quinto acerca de la predestinación de Jesucristo, predestinación mediante la cual hemos merecido nuestra predestinación y los medios por los cuales alcanzamos la gloria eterna. A continuación de estos tratados, en una disertación aparte, trata el P. Lemos sobre si la predestinación se verifica *ante del post praevisa merita*.

El tomo tercero lo dedica a explicar extensamente la influencia de Dios sobre las criaturas, el concurso divino y la predeterminación física. Después incluye un tratado sobre el pecado original.

Y en el tomo cuarto y último, se detiene en gran manera en demostrar la necesidad de la gracia para guardar los mandamientos, evitar los pecados, vencer las tentaciones, etc... y refuta extensamente a los que defienden que la gracia se da infaliblemente a los que hacen de su parte cuanto depende de sus fuerzas naturales, demostrando que no es posible pedir el auxilio de la gracia sin la gracia misma, ni disponerse a la gracia de la justificación por solas las fuerzas de la naturaleza. Desecha, a continuación, la división de la gracia en congrua e incongrua, como quiere Suárez; en eficaz e ineficaz por el consentimiento o resistencia de la voluntad, como sostiene Molina; en cambio, admite y defiende la división de la gracia en eficaz e ineficaz *ab intrinseco*, es decir, en el sentido que les dan los tomistas. Y, por fin, se dirige a Dios en una tierna y humilde plegaria para alcanzar de su misericordia infinita esa gracia eficaz, en virtud de la cual se obtiene la salvación.

Por el índice de materias o asuntos preinserto se ve con toda claridad y evidencia que la *Panoplia Gratiae* es obra de plan vastísimo. Con razón ha dicho de ella el ilustre escritor francés Reverendo Padre Chenú que «es fruto de una inmensa labor de erudi-

ci3n y reflexi3n, una verdadera suma de la teologfa de la gracia, segun las ultiimas conclusiones, incluso las que Bafiiez y Alvarez habfan deducido de los principios tomistas» (1).

II. *Acta omnium congregationum et disputationum quae, coam Clemente VIII et Paulo V Summis Pontificibus, sunt celebratae in causa et controversia illa magna de auxiliis Divinae gratiae, quas disputationes ego Fr. Thomas de Lemos, eadem gratia adjutus, sustinui contra plures ex Societate Jesu, etc...* Este trabajo (2) consta de dos tomos: el primero contiene las 26 primeras disputas, y el segundo las 21 restantes, a saber, desde las 27 hasta la 47, celebrada el 22 de Febrero de 1606.

III. *Qua certitudine tenendum sit hunc vel illum electum Romanum Pontificem esse verum ac legitimum Pontificem Petri successorem et Christi Domini Vicarium in terris. Referentur quae de hac re, his potissime temporibus sententiae publicatae sunt.*

IV. Encuéntranse, adem3s, en la Biblioteca de la Minerva tres volúmenes manuscritos, cuyos ttulos son:

Del primero: *Discursus totius causae quam Fratres (Praedicatorum) provinciae Hispaniae agitaverunt contra doctrinam concordiae Ludovici Molinae S. J., tam apud inquisitionem generalem regni Hispaniae, quam Romae apud S. S. D. N. Clementem VIII ab anno MDXCIV usque ad annum jubilai MDC.*

Del segundo: *Sententia quam Theologi societatis consonam existimant cum doctrina Concilii Tridentini, S. Augustini, S. Thomae et aliorum Patrum ac Doctorum antiquorum, continentur his quatuor propositionibus quae in hoc scripto subjicientur et.*

Y del tercero: *Apologia Fratrum Praedicatorum in provincia Hispaniae sacrae theologiae professorum adversus quasdam novas assertiones cujusdam doctoris Ludovici Molinae nuncupati theologi S. J., quas defendit in suo libello, cui titulus inscripsit. Concordia.*

Existen tambi3n, en el archivo romano de la Orden de Predicadores, varios volúmenes de *Manuscritos miscel3neos* seleccio-

(1) *Diccionario de Teologfa Cat3lica*, publicado bajo la direcci3n de A. Vancant, E. Mangenot y E. Amann. Biografifa de Lemos.

(2) Public3se en Lovaina el a3o de 1702.

nados por el P. Lemos, que se refieren a las cuestiones y a los actos de las Congregaciones de *Auxiliis*. Entre ellos se cuentan diecinueve opúsculos originales del P. Lemos, de los cuales unos permanecen inéditos y otros han sido publicados por el P. Serry, en su *Historia de las Congregaciones de «Auxiliis»*, y son los siguientes:

1.º *Opúsculo presentado a Clemente VIII* por el P. Lemos, en el que éste demuestra ser fútil e insulsa la pretendida concordia de las escuelas Molinística y Tomística por el P. Francisco Arriba, O. M. Agosto de 1600. (Vide Serry en su *Historia*, lib. 2, capítulo XI, col. 206).

2.º *Escrito* en el cual el P. Lemos rechaza la calumnia de Luteranismo y Calvinismo dirigida contra la doctrina tomista, y prueba con muchos argumentos que los jesuitas expusieron con falacia la doctrina de los PP. Predicadores (Septiembre de 1600).

3.º «In Congregationibus anno MDCl a Januario ad Majum habitis coram delegatis de residenda XX Molinae propositionum censura iudicibus, *affuerunt pro Thomistica doctrina tuenda F. Didacus Alvarez, regens collegii S. Mariae super Minervam et Fr. Thomas de Lemos*, praesentatus, censuras, quae jam anno MDXCIX, praeside Cardinali Madrufo in Molinae doctrinam, istam tuentibus Christophoru Cobos et Petro Arrubal, censuras, inquam, illi probarunt verbo scriptoque aequas, propugnarunt in singulis congregationibus responsiones suas censoribus scripto tradentes.

4.º Al principio de las Congregaciones papales de *Auxiliis* celebradas el año de 1602, bajo la presidencia de Clemente VIII, presentó el P. Lemos a dicho Pontífice tres escritos a manera de respuesta a otros tres de los PP. jesuitas sobre este tema: «*Quis majores viues libero arbitrio tribuat ad bonum an S. Augustinus an Molina?*». (Vieron la luz en las Actas de las Congregaciones desde la columna 53 hasta la 164).

5.º Una obra que Echard califica de «egregia», en la cual, prescindiendo de disputas más prolijas, se ciñe solamente a la mutua comparación de principios y afirmaciones, y muestra la conformidad entre la doctrina de los Pelagianos y de Molina. (Febrero 20 de 1602). Lemos la envió al supremo tribunal de la fé en España, a fin de que se comunicase a las Universidades.

6.º En el mes de Diciembre de 1602 presentó dos trabajos; el uno a Clemente VIII, y el otro a los socios de la Comisión, en los cuales trabajos declara la completa concordia de Molina con Casiano, valiéndose de la comparación de ambos.

7.º Censura del libro: *Tractatus de praedestinatione seu de libero arbitrio et auxiliis divinis ab idiota Ferdinando de las Infantas, presbytero Cordubensi compositus et editus Parisiis, 1601.* Gracias a la censura del P. Lemos fué puesto en el Indice dicho tratado y lo mismo sucedió con el siguiente:

8.º *Qua tandem ratione dirimi posseit controversia quae in presenti de efficaci Dei auxilio et libero arbitrio inter nonnullos catholicos egitatur; auctore Paulo Benio Eugubino inter Patavin, collegii theologos minimo Palavii, 1603.*

9.º Respuesta a la obrilla titulada: *Rescriptum de scientia media a PP. Societatis, anno 1604.*

10. *Responsa ad plura sociorum a morte Clecentis VIII scripta, quibus eligendum successorem a finienda lite deterrent.* Hace mención de esta obra el P. Lemos en sus Actos. col. 994.

11. *Ad scriptum cardinalis Bellarmini Paulo V, recenter electo exhibitum.* Annotationes quarta junii MDCV scriptae.

12. *Responsio ad scriptum apologeticum sociorum, qui errores LV sibi a Thomistis aflingi quaerebantur, a se tamen longe alienos, sed negat Lemosius de his unquam a Praedicatoribus appellatos.*

13. *Excerpta ex actis Concilii Tridentini in arce S. Angeli servatis, et a Lemosio cum Paulo V licentia lustratis in unum collecta et suis annotationibus illustrata.*

14. *Quaestiones sub Clemente VIII disputatae in certas propositiones jussu Pauli V Lemosio redactae, quae judicio censorum erant vel demandae uel definiendae.* El 10 de Agosto de 1605 puso el P. Lemos en manos del Pontífice este opúsculo, juntamente con otros dos escritos, separados en tres columnas, en los cuales representaba los errores extremos de los Pelagianos y Calvinistas, ocupando el lugar medio las verdades católicas que parecía debían ser definidas por la autoridad apostólica.

15. *Tractatus de physicae praedeterminationis vocabulo.* Obra que fué entregada al Sumo Pontífice.

16. *Ad cardinalis Bellarmini scriptum XIV articulis de gratia distinctum, quod, excluso Cimentis VIII scripta articulis XV de gratia juxta mentis Augustini distincto, volebat in disputatiobus agitari, sed non obtinuit. Annotationes et responsa.*

17. *Acriptum Paulo V datum XIII febr. MDCVI adversus Thomisticae et Calvinianae doctrinae collationem a Ferdinando de Bastida in solemni congregatione recitatam die X januarii. Aperta differentia inter catholicorum doctrinam defendentium efficaciam divinae gratiae et impiam sententiam Calvini negantis arbitri nostri libertatem per Fr. Thomam de Lemos contra novom quemdam collatorem, qui eos convenire diffamat.*

18. *Libellus memorialis datus Paulo V anno MDCXII, quo tempore, capitulum genetaee ordinis Praedicatorum pro vulganda pontificia definitione circa divinorum auxiliorum controversiam supplicavit.* Este memorial había sido escrito y publicado algunos años por el P. Jerónimo Bautista Lanuza, ex provincial de la provincia de Aragón, de orden del P. Jerónimo Xavierre. El P. Lemos lo vertió al latín y lo aumentó con nuevas razones.

19. *Ad scripta plura sociorum, quibus Paulum V. a ferenda de his controversiis sententia deterrete sabagelant, Lemosii Responso XII julii MDCXII oblata.*

* * *

Habiendo sido Fr. Tomás de Lemos un religioso de méritos tan relevantes, no es maravilla abunden tanto los elogios en su honor y se hagan lenguas en alabanza suya cuantos de él se ocupan. Por esto, sería cosa muy fácil y hacedera para mí el llenar páginas y más páginas transcribiendo encomios que se le han prodigado; pero ya para evitar prolijidad, ya para no cansar al lector con la abundancia de citas, me limitaré a aducir algunos testimonios debidos a personas las más autorizadas y dignas del mayor crédito, cual son:

El sabio jesuíta austriaco P. Melchor Incofer, quien le ensalza por estas palabras: «Fr. Tomás de Lemos, lumbrera de la Orden de Predicadores, poco ha transplantado de la tierra al cielo, como esperamos confiadamente, ha comenzado ya a iluminar el mundo con nuevos y más vivos resplandores, desde las alturas de la gloria. Su vida, en alto grado piadosa, aventajó con mucho a la justa

fama de su eminente ingenio, mucho tiempo hace aquilatada en Roma, con la exposición eximia de las más sublimes doctrinas, de tal modo que, siendo doctísimo, rehuía el parecerlo, y, siendo religiosísimo, se esforzaba por ocultarlo, aunque no pudiera conseguirlo». (1)

El insigne crítico y bibliógrafo sevillano D. Nicolás Antonio, en su famosa Biblioteca Española, le encomia de esta suerte: «Fray Tomás de Lemos, miembro de la Orden Dominicana, sapientísimo maestro de Sagrada Teología, que cuando en Roma se discutía entre dominicos y jesuitas bajo la presidencia de Clemente VIII, tanto de palabra como por escrito para averiguar la verdad teológica acerca de los auxilios de la Divina Gracia, se decía comunmente que éste había alcanzado la primacía del saber y de la fama entre los atletas de su santísimo Instituto». Y añade: «Escribió muchas cosas doctísimas de este asunto, las cuales contenidas en muchos volúmenes, se guardan cuidadosamente en la Biblioteca Barberina». (2)

El gran teólogo francés J. B. Gonet, cuya autoridad es tan grande en la Escuela tomista, que el P. Serry (3) le apellida *el príncipe* de los tomistas de su tiempo (*Recentium thomistarum facile principem*), hace este señalado elogio de nuestro excelso compatriota: Es «el P. Tomás de Lemos varón de eximia erudición y sabiduría, y en la doctrina de S. Agustín en gran manera versado, el cual no

(1) *Insigne Ordinis Praedicatorum lumen, quod nuper e mortalitate coelo insertum, ut confidimus, altius orbi coepit irradiare, qui praeculentis ingenii famam eximio docendi usu diu Romae exercitatum, ita pietate vitae anteivit, ut cum doctissimus esset, non videri tamen, religiosissimus quoque etsi refugeret, haud quam posset. Epistolae B. Virginis Mariae ad Messanenses Veritas vindicata ac plurimis gravissimorum testimoniis et rationibus erudite illustrata*. Obra publicada en Mesina, en 1629, precisamente el año en que murió el P. Lemos.

(2) «Frater Thomas de Lemos, Dominicanarum sodalis, sacrae Theologiae magister sapientissimus, quo tempore auspiciis Clementis VIII pro examine veritatis theologiae de auxiliis divinae gratiae inter Dominicanos et Jesuitas tam voce quam scriptis Romae decertabatur, hic inter alios instituti hujus religiosissimi atletas doctrinae columnen et existimationem huic loco parem adeptus vulgo ferebatur. Plura scripsit hujus argumenti doctissima, quae multis voluminibus contenta inter M. S. S. Barberinae Bibliothecae libros religiose custodiuntur». (Bibliotheca Hispano-Nova, tomo II. Biografía de Tomás de Lemos).

(3) *Historia de las Congregaciones de Auxiliis*, capítulo XX, página 569.

ha mucho disput3 felicemente contra Gregorio de Valencia y Fernando de Bastida en las Congregaciones de *Auxiliis*, y dej3 de su ingenio monumentos m3s claros que el mismo sol», (1)

Maestro tan esclarecido y escritor tan famoso como el P. Daniel C3ncina, califica al P. Lemos de te3logo «celeb3rrimo», y agrega que «nadie con mayor 3xito y erudici3n que 3l combati3 en defensa de la doctrina tomista sobre los auxilios de la gracia, ni la explic3, ni la defendi3 de los ataques de sus adversarios». (2)

El P. Echard, gran bibli3grafo dominico, conocedor, cual nadie, del m3rito de sus hermanos de h3bito, en su cl3sica obra sobre los escritores de la Orden de Santo Domingo, entre otras alabanzas, dice de nuestro P. Lemos: «Adem3s de una singular erudici3n y de un profundo conocimiento de las obras de San Agust3n y de Santo Tom3s, ten3a otras cualidades que son de gran utilidad en las discusiones teol3gicas, a saber: una voz potente y sonora, pecho robusto, palabra f3cil, argumentaci3n s3lida, memoria que nunca le faltaba, juicio firme, al cual no era f3cil hacer vacilar» (3).

Billuart, el insigne te3logo belga, invoca el nombre de nuestro orensano como eximia autoridad en las cuestiones de la gracia o con la gracia relacionadas; (4) y el P. Enrique Fl3rez le menciona entre los escritores m3s notables del siglo XVI, (5)

En la Edad Contempor3nea, el Cardenal Ceferino Gonz3lez le cuenta entre los grandes te3logos espa3oles, apellid3ndole «honra y prez de Galicia, su patria» y diciendo que su magna obra *Panoptia Gratiae*, as3 como su *Historia de las Congregaciones de Auxiliis*, debieran figurar en la Biblioteca de te3logos espa3oles que deber3a publicarse; (6) D. Vicente de la Fuente no olvida su nombre

(1) «P. Thomas de Lemos, vir eximiae eruditionis et sapientiae et in Augustini doctrina insigniter versatus, qui olim contra Gregorium de Valencia et Ferdinandum de Bastida in Congregationibus de Auxiliis, feliciter disputavit, et ingenii sui monumenta Sole ipso clariora reliquit». *Clypeus Theologiae tomistae*, tomo II, art3culo III. De reprobatione. Edici3n de Burdeos, 1659-1669.

(2) *Theologia Cristiana*, tomo VI, p3gina 173. Edici3n de Roma, 1750.

(3) «Proeter singularem eruditionem et omnino decoctam S. S. Augustini et Thomae lectionem, aderant illae aliae dotes quae in conentionibus theologicis non parum excellunt, vox magna et canora, firma latera, oratio facilis, argumentorum robur, memoria praesentissima quam nihil objectorum praeteriret, iudicium acre, cui nemo facile fucum faceret». QUETIF-ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, tomo II, p3gina 462.

(4) *Summa Sancti Thomae*.

(5) *Clave Historial*, p3gina 341.

(6) *Apuntes sobre una Biblioteca de te3logos espa3oles*.

ilustre, al hablar de los más notables teólogos que produjo España en los siglos XVI y XVII; (1) el ilustre D. Alejandro Pidal y Mon hace lo propio; (2) el P. Martínez Vigil, obispo que fué de Oviedo, le nombra entre los más grandes escritores dominicos españoles; (3) el inmortal D. Marcelino Menéndez y Pelayo cita su glorioso nombre, como el de uno de los más egregios teólogos que produjo España en la Edad Moderna, y le apellida «astro de primera magnitud en el cielo de las letras eclesiásticas» (4) y «el mayor y más acérrimo adversario del molinismo»; (5) el autor del magnífico trabajo sobre los «dominicos», publicado en la *Enciclopedia Espasa*, (6) le recuerda como uno de los más excelsos y más geniales teólogos de la Orden Dominicana; y, finalmente, el P. Fr. Luis G. Alonso Getino, cuya competencia en teología es notoria, le pone en las nubes, no sólo en el lugar citado, sino también llamándole «hombre eminente, figura única en la historia de las discusiones solemnes y difiles de Auxiliis». (7)

Tal es, a grandes rasgos, la gigantesca figura del incomparable teólogo y eximio controversista Fr. Tomás de Lemos, que elevó a Galicia a las más altas cumbres del honor y de la fama.

Su gloriosa vida fué escrita de orden de un general de los dominicos por el P. Bernardino Gosellini; mas permanece inédita. «Escrita fué, dice el P. Fr. Paulino Alvarez, pero de ella no conocemos sino el índice. Ya que no italiano, diremos con el propio P. Alvarez, ¿no habrá un fraile español que en honra de España, de la Orden, de la doctrina de Santo Tomás, quisiera publicarla y, con ella dar a conocer a uno de los hombres más ilustres que España tuvo, cuando tantos tenía y tan colosos?» (8)

JUAN RODRIGUEZ CARRERO,
Pbro. C. M.

(1) *Historia Eclesiástica de España*. Adiciones a Alzog., tomo III. página 185, capítulo VIII.

(2) *La Ciencia Española*, tomo II, página 67. Dos artículos de D. Alejandro Pidal y Mon sobre las cartas anteriores de Menéndez y Pelayo.

(3) *La Orden de Predicadores*, (Madrid).

(4) *La Ciencia Española*, tomo I, página 78. Cuarta edición. Madrid, 1915.

(5) *Ibidem*, tomo III, páginas 157 y 158. *Inventario Bibliográfico de la Ciencia Española*. Cuarta edición. Madrid, 1918.

(6) Tomo XVIII. Segunda parte, página 1.906

(7) *Historia de las Congregaciones de Auxiliis*, por el P. ASTRAIN, trabajo crítico publicado en la revista *La Ciencia Tomista*, tomo IX-16, página 230, N.º 26, correspondiente a Mayo-Junio de 1914.

(8) *Santos Bienaventurados, Venerables de la Orden de los Predicadores*, por el P. Paulino Alvarez, tomo III, página 254. Vida de Fray Tomás de Lemos incluida en el volumen dedicado a los Venerables.